



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 140

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 12 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 154, PRESENTADA POR DON: **LUIS ANGEL LA ROSA LA ROSA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21781287, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 48 DE:

DIVISIÓN Y PARTICIÓN, HECHA POR: **LEONOR MATEO DE BERASTIAN Y OTROS**, CON FECHA 10 DE MARZO DE 1969, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 186 AL 204, DEL TOMO I DEL AÑO 1969, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 37 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS ANGEL LA ROSA LA ROSA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21781287, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 17 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 08:04:21-0500





Libro ochenta y uno

3271280

aulon con las debidas constancia de haber
 pasado en las ultimas elecciones genera
 les, de esta localidad de que soy y - entre li
 una y que limita por el norte con Felipe de la Cruz
 Melo.

[Handwritten signatures]
 Daniel Arregu del Rio
 Abogado - Notario

Se dio parte
 R.P.I. 14.5.71

[Handwritten signature]
 Daniel Arregu del Rio
 Abogado - Notario

Se dio parte
 14.10.91

Se dio parte
 07.02.92

Numero cuarenta y uno
 Donación - Partición

En Chucula
 Alta, a diez
 de marzo
 de mil no.

Doña: Honor Mateo de Germain
 y otros.

recientes se
 putamen
 auto mi
 Daniel

Arregu del Rio, abogado notario, inscrito en
 el Registro No 6 de la ciudad con libreta de conscripción
 recienos Trececientos setenta y cinco mil Trececientos
 cincuenta y en el Registro Electoral con



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 08:47:05-0500

el número cuatro millones quinientos sesen-
tidós mil trescientos sesen; y los Testigos que
al final se expresan fueron presen-
tes don Mateo Paclas de Huarstain, mayor
de edad, casado con don Ricardo Geras-
tain, de ocupación en las atenciones de su
hogar, inscrito en el Registro Electoral con
el número cuatro millones ciento diecinueve
mil setecientos diecinueve; doña Esperanza Ma-
teo Paclas de Narvaiz, mayor de edad,
casada con don Sigifredo Narvaiz Balvi-
to, de ocupación en las atenciones de su
hogar, inscrito en el Registro Electoral con
el número cuatro millones quinientos sesenta
mil trescientos ochenta y cinco. don Antonio Mateo
Paclas, mayor de edad, casado con doña
Victoria Arenz Escalante de Mateo, agricultor,
inscrito en el Registro Militar con libreta
de conscripción número cuatrocientos mil
seiscientos mil cero, setenta y en el Registro
Electoral con el número un millón novecien-
tos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco
don Reynaldo Mateo Paclas, mayor de
edad, Ingeniero, casado con doña Edda
Abba Bolívar de Mateo, inscrito in-
scrito en el Registro Militar con libreta de
conscripción número setecientos treinta y cinco
mil ochocientos cuarenta y cinco y en el Registro
Electoral con el número cuatro millones quinien-
tos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco; y don

Se dio parte
de la misma
de Guillermo
Mateo Paclas
para el R. P. J.
10.09.92.
F.

siguientes inmuebles que adquirieron por com-
pra - venta de don Eulogio Mateo Liranos
por la escritura de instrumento de marzo
del presente año extendida por usted
misimo señor notario. / Inmuebles fincarios
ubicados en el pago de acequia Grande
Toma de Belgio del valle de Chivita, con
el área y linderos que a continuación
se especifican: / Numero uno: De dieciocho
y mil treinta metros cuadrados de exten-
sion superficial, denominado "Las Ani-
mas" su linita: por el Norte, con camino
real, por el Sur, con entrada de varas,
por el Este, con testamentaria de Aurora
Mateo y otros y por el Oeste, con propiedades
de Zenaid Mateo, de la testamentaria
de Ascension Mateo y otros. Fui adquiri-
do por don Eulogio Mateo de doña Ig-
nacia Xumarote unida de Lutiérrez por in-
strumento de once de agosto de mil novecientos
treintay siete extendida por el fincado no-
tario de esta ciudad don Hector E. de
la, con la circunstancia de que en di-
cha escritura se le asigna una extensión
aproximada de una fanega que re-
mensurada resulta ser la que acaba de
mitalarse. / Numero dos. De mil cuatro-
cientos sesenta metros cuadrados de
área, denominado "La Perla" que linita
por el Norte, con la propiedad de Xumarote



FIRMA
 DIGITAL



32721876

hiente ochentochito

rez por el Sur, con frontera de arcos, por
 el Este, con atenuación alinear y por el cen-
 te son francos almejada y con Eulo.
 yio Mateo, o sea el vendedor. Fue compra-
 do por don Eulogio Mateo, de doña Julia
 Abraham de Piz, por la escritura de don
 de Norieube de mil novecientos Treinteynueve
 por ante el finado notario don Hector
 E. Alva.. Numero Tres.. Denominado
 "La huerta" de dos alamedas de extensión
 superficial y que limita: por el Norte, con
 propiedad de Yrucaaura Piz y otros;
 por el Sur, con la de Nicolás Cuasote,
 por el Este, con caminos real y por el Oeste
 con la testamentaria de Juan Crisóstomo
 y otros.. Fue comprado por don Eulogio
 Mateo Leveus de Aguacía Cuasote viuda
 de Yuterius por la escritura de reinvenen
 de agosto de mil novecientos cuarenta ex-
 trenta y cinco por el finado notario
 don Hector E. Alva.. Numero cuatro.
 Denominado "Huerta" con tres mil
 quinientos setenta y tres metros cuadrados
 de área y que colinda: por el Norte con pro-
 piedad de Sr. Salvador; por el Sur, con
 Natalia Antón; por el Este, con Eulogio
 Mateo, hoy los otorgante, y por el Oeste, con
 caminos real.. Fue comprado por don
 Eulogio Mateo de doña de la Cruz de
 Mateo por la escritura de reinvenen de

Se levantó escritura de
 compraventa de terreno

4

restitución de octubre de mil novecientos Trece.
Tienen extendida por el mismo notario
firmado don Notario E. Alva. - Finqueros
Rusticos: Ubicados en el pago de acequia
Grande, Toma de Blancaflor, en valle de
Blancaflor, con las áreas y linderos que a
continuación se consiguen y adquiridos
por don Eulogio Matos Sivato por las
escrituras extendidas por el girado no.
Tario de esta ciudad don Notario E. Al.
va en las fechas que en cada caso se
señalan, de las personas que se nombran
con relación a cada terreno. Número
cielo. - Denominado: Camilo de mil
ve alumbres, o sea restitución mil setenta
y dos cuarenta y cuatro metros cuadrados de
area, que linda: por el Norte, con callejon
real; por el Sur, con la propiedad
de Manuel Martinez, hoy abata de terreno
de, Finquero de por medio una acequia
regadera; por el Este, con la de Rufino
de la Cruz de por medio un camino
y la acequia de Blancaflor y por el Oeste,
con Estanislao de Melba, Finquero,
hoy Eucaración Salvador de Pallas en
parte y los propios otorgantes, con Fernan
de Alvarado Saravia y que por esta escritura
se adjudica a don Reynaldo Matos Pallas,
en otra parte. Fue adquiridos por don Eu.
logio Matos el cinco de agosto de mil no,



Dieciocho ochentoseis

~~Antonio~~ ~~Manrique~~ ~~Andrés~~ vecinitos Treintiocho
 seis de doce de
 junio Felipe de la Cruz Melo, por escritura en
 fealdada por el finado notario don Heriberto
 S. Alva. - Numero seis. Taulibei denoum-
 uado "Barullo" de un alameda y medio
 o sea tres mil novecientos veintiocho me-
 tros cuadrados de area que colinda: por el
 Norte, con callejon real; por el Sur y Este,
 con Rufino F. de la Cruz plates y por el
 Oeste, con Testamento de Nicolas Pri-
 uicoldi. Fue comprado por la sucesion
 escritura de cinco de agosto de mil
 novecientos Treintiocho de Rufino Fe-
 lipe de la Cruz Melo. (Numero siete. - de
 nombrado "El Cote" de tres y medio
 alamedas, es decir, ocho mil novecientos
 ochenta metros cuadrados, denoum-
 ado "Pajada de las jopas" y Taulibei El
 Cote y cuyos limites son: por el Norte,
 con Fre ferano, por el Sur, con callejon
 de entrada; por el Este, la Testamento
 de Nicolas Guicoldi y por el Oeste, pro-
 piedad de Lucia deujo. Esta ubicada en
 en la jurisdiccion del distrito de Chui-
 cha Baja y fue comprado de Rufino F.
 de la Cruz Melo por la escritura de
 cinco de agosto de mil novecientos Trein-
 Tiocho. // Numero ocho. - de tres mil y novecien-
 tos ochentiocho metros cuadrados o sea,

10
 17/04/2023 08:47:51
 20462393817



un alfiler y ciento cincuenta metros cua-
drados de superficie "Barillo", que reza
por el lado llamado "Ancho" de la Es-
cuela de Baucuta y que colinda por el Norte
callipin real, por el Sur, con Rufino F. de
la Cruz Mello, por el Este, con Eucar-
nacion Salvador; y por el Oeste, con los
terrenos situados con los números cie-
ro y seis de esta finca de propiedad
de Eulogio Mateo Roy los otorgantes, fue
adquiridos de don Rufino F. de la Cruz
Mello por la escritura de suces de agosto
de mil novecientos Treintiocho. - / Numero
nueve. Denunciado por "Barillo" de cua-
tro mil ochocientos cuarenta y cinco
cuadrados de area que colinda por el
Norte, callipin real, por el Sur, con pro-
piedad de la testamentaria de don Jose
Martinez; por el Este con la propiedad
de la señora Testamentaria de la Cruz y
por el Oeste, propiedad de la señora do-
ña de la Cruz. - Fue comprado de Rufe-
no F. de la Cruz Mello por la escritura
de suces de agosto de mil novecientos
Treintiocho. - / Numero diez. Denunciado
de, igualmente "Barillo" de cuatro
mil ochocientos cincuenta metros cua-
drados de superficie que linda por el
Norte, callipin real; por el Sur, la Testa-
mentaria de don Jose Martinez por el Este



Firmado digitalmente por:
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
 Enrique FAU 20462393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 17/04/2023 08:48:09-0500



Ciento noventa.

cammino real y por el oeste con Rupens F.
 de la Cruz Melo. Fue adjudicado de este
 mismo, por la escritura de suceso de
 agosto de mil novecientos Treinta y
 cinco. Denominado "Nocturno"
 de tres mil novecientos setenta y
 seis metros cuadrados de superficie y cuyos linderos
 son: por el Norte con la propiedad de
 Bernarda y Mercedes Ortiz; por el Sur,
 con propiedad de don Ezequiel Sanchez;
 por el Este con la de Eulogio Mateo;
 hoy los otorgante y por el Oeste con la de
 Humberto Almeyda. Fue adjudicado por
 la escritura de Trinitario de Castillo
 de mil novecientos cuarenta y dos
 Maria Matias viuda de Guerra. Nu-
 mero doce. Denominado "Saravia"
 de cuatro mil cuatrocientos noventa y
 seis metros cuadrados de superficie que linda
 con el canal llamado Abasco de la
 zona de Chucuta y colinda por el Norte
 con camino real y acera real y
 por el Sur, los otorgante, ante Felipe
 Felipe de la Cruz Melo; por el Este los otor-
 gante, ante Justina de la Cruz Melo y
 por el Oeste, con la de la Cruz Melo de
 Cuente, hoy su sucesora Encarnacion
 Salvador de Paclas. Fue comprado de
 don Herminigildo Saravia por la ven-
 tura de doce de diecinueve de mil novecientos

REPUBLICA DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

cientos manutenciones. Bienes Rusticos,
ubicados en la Toma de Balque, del
pago de Accequia Grande de este valle,
con las areas y linderos siguientes: Mi-
nimo Toca: Conocida por "La Huaca".
de una cosechion diez metros cuadra-
dos de superficie, que linda por el Norte,
los otorgantes; por el Sur y Este, callejon
real y por el Oeste, con foxi Sivano. Fue
comprado por don Eulogio Mateo Linares
el suito de Fiebers de mil novecientos -
Treintecientos de Pedro Sivano y albino
por escritura extendida por el finado
notario de esta ciudad Juan Crumena
de la Fernandez, Numero catorce, de Trece
mil seiscientos Treinta metros cuadra-
dos de extension superficial de man-
tado: La Huaca; y cuyos linderos son
por el Norte y el Este, callejon real; por el
Sur, foxi Sivano, antes Francisco Cueto
y por el Oeste, Rosa Martinez, antes Rea-
nuel Martinez. Fue comprado por don
Eulogio Mateo de Wencelao Mendis por
escritura de suito de setenta y siete de
mil novecientos Treinta por ante el finado
notario don Juan Crumena Fernandez.
diez. - Inmuebles Rusticos, ubicados en los
pagos y Tomas que se indican: Numero
quince. Un terreno de Toca una cosechion
de mil trescientos metros cuadrados de su-





FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 08:48:31-0500



hiente noventuno.

3271290

perficie, ubicado en el pago de Accequia Grande,
Toma de San Agustín de este valle y sus ca-
linda por el Norte, callejon real; por el Sur, la
propiedad de Gregorio Benavidez; por el Este,
la de Buenaventura Lévano y por el Oeste, la de
Francisco Melo y otros. Fue adquirido por don
Eulogio Mateo el veinte de agosto de mil no-
vecientos Treintuno por escritura otorgada por
ante el feudo notario don Juan Luvaco.
La Benavidez de don José y don Pedro León
no. - Numero diecinueve - un Tomo de una
hectara Trecientos ocho metros cuadrados,
o sea cuatrocientos quince metros cuadrados.
un metro cuadrado, ubicado en el pago
de Litardo Yajá, sección Campesino Alegre del
valle de Chivcha Yajá, cuyo lindero son:
por el Norte con callejon real; por el Sur,
la acequia Sangre de los Ferrederos
de Pedro Benavidez; por el Este y Oeste,
molduras de cultura de los rios de los
rideros de Pedro Benavidez. Fue comprado
por don Eulogio Mateo de Julia Luvaco
de Paz el Treinta de Setiembre de mil
novecientos veintiocho por escritura exten-
da por el feudo notario don Victor E.
Alva. - Numero diecinueve. Otro Tomo
de dos mil novecientos setenta y cinco metros
cuadrados de superficie, o sea un hectara
y quinientos veintiocho metros cuadra-
dos ubicado en el mismo pago de Litardo

16
Expediente: Valeriano 17/2023
2023-00002393817-02

17

Raji, seccion campo alegre, que el autenio y
comprendidos dentro de los siguientes liti-
dos: por el Norte, acagua saugracera y por
nidos de entrada de los herederos de Pedro
Hernandez; por el Sur, con propiedad de Juan
Liberto Hernandez; por el Este, callejon real
y por el Oeste, con viviendas de entra-
das de los mismos herederos de Pedro Her-
nandez. Fue comprado por don
Eulogio Mateo, de Julia Hernandez de Piz
computamento como terreno autenio y
por la misma escritura de Trinita de S.
Trinita de mil novecientos treinta y ocho ante
el notario don Victor E. Alva. Numero
dieciocho. Otro terreno de ochocientos -
ochocientos metros cuadrados de superficie
ubicado en el mismo pago de Litasca pa-
ra, seccion campo alegre que los dos autenios
es y cercado por los siguientes herederos:
por el Norte, con Antonio Hernandez, por
el Sur, la acagua de Huanabambay; por
el Este, la propiedad de Rosa Quijpe y por
el Oeste, con terrenos que fueron de Jose
Maria Ormuno. Fue adquiridos por don Eu-
logio Mateo como los dos autenios de Ju-
lia Hernandez de Piz por la escritura
de Trinita de Litasca de mil novecientos
treinta y ocho, extendida por el notario don
Victor E. Alva. Numero quince. Un
terreno mixto de dos mil seiscientos



cinco noventidos

mitos cuadrados aproximadamente, ubi-
 cados en el pago de Acayua Grande, zona
 de Bolgu, brazo del alto, de un valle, que
 limita por el Norte, con una entrada de
 varion y con propiedad de la Testamentaria
 de Hector Sueda; por el Sur, con entrada
 de varion; por el Este, con entrada de varion
 y por el Oeste, Testamentaria Hector Sueda.
 El Termino esta circunscrito de una parte
 de adobe y tiene una casa en estado
 ruinoso y esta sembrado de arboles fru-
 tales. La fue adquirida a don Eulogio
 Mates en la particion judicial que otorgo
 con se termino yreado Manuel Mates
 Sivas, con arreglo al expediente protas-
 tizado por el juzado notario don Hector
 Calva con fecha seis de diciembre de
 mil noventa y cuatro por un
 dato del juzgado en lo civil de esta cui-
 dad, Actuario don Francisco Estayez/
 Numero veinte. Un Termino misto de-
 nominado "Aratos" de cinco mil metros
 cuadrados ubicada en el pago de Acayua
 Grande zona de Bolgu cuyos linderos son
 por el Norte, con Manuel Mates; por el Sur,
 Acayua Regaden y Francisco Calva;
 por el Oriente con Natalia Antón y otros
 y por el Poniente, con Francisco F. Almey-
 da y con Guillermo Mates Pachas, auto-
 Manuel Mates. Don Eulogio Mates ad.

Dr. TORIBIO ESCOBAR
 Jefe de Oficina Ejecutiva

20

quiso este inmueble en mayor extensión con-
juntamente con su finado hermano Ma-
nuel Mateo Sivano de dos litros totales
por permuta, el reintegro de plus de
mil novecientos cincuenta, mediante escri-
tura extendida por el notario don Juan
Bernabé Fernández; habiendo como
partido a don Eulogio Mateo la parte
que este nos cupo en la partición pre-
vada que hizo con su citada conso-
rrio. - Finca Urbana. Número ve-
ntinueve. - Una casa ubicada en el pro-
pio número ciento siete ante cinco
noventa y cinco de esta ciudad y
con otro frente más al pro-
pio Francisco Pizano número ciento siete ante cinco
noventa y cinco de esta ciudad, y con
otro frente más al pro-
pio Francisco Pi-
zano número ciento setenta ante la casa
del Ferrocarril a Paulo de Mora de ciento
noventa y cinco metros cuadrados de superfi-
cie, comprendidos dentro de los siguientes
linderos: por el Norte el pro-
pio Francisco Pizano ya dicho con cinco metros lina-
les de frente, por el Sur el pro-
pio Pilpa Tam-
bo con cinco metros de frente; por el
Este la propiedad de Adelaida Ortega
viuda de Caballer, con treinta y cinco me-
tros lineales, y por el Oeste la propiedad
de Guineaura Torres de Martínez con



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 08:48:19-0500



cincocientos

32721288

Trinitarios metros lineales. Esta casa
 fue adquirida por don Eulogio Mateo de
 Antonio Almeyda y atenuar por escritura
 ra de venta de abuelo de un noveno.
 Tos Trinitarios extendida por el juzgado
 notario don Victor S. Alva. Primeros
 vendidos: una casa vicereina levantada
 toda sobre un solar de cuatrocientos
 veinte metros cuadrados de superficie,
 ubicada en la segunda cuadra de la
 avenida Amunaca ni numero de esta
 ciudad, ante pago de Acigua Gaud,
 Tuma de Levano, de siete metros lineales
 de frente por veinte metros lineales de
 fondo y cuyos linderos son: por el Norte,
 la propiedad de Victoria Pacha, por el Sur
 propiedad de Juan Romero vecina de soler,
 por el Este, la avenida Amunaca, ante
 carretera a Pisco y por el Oeste, Domingo
 Corlette, Roy se futamente. Fue com-
 prado por don Eulogio Mateo en estado
 de solar de Juan Romero vecina de soler
 por la escritura de venta de Juan
 de un noveno vendido, otorgada por
 ante el notario fijado de esta ciudad
 don Augusto Benitez. Primeros vendidos: un
 solar de cuatrocientos veintinueve metros
 cuadrados de superficie, ubicada en el
 pago de Acigua Gaud, Tuma de Cacha
 de tres metros de frente por Trinitarios de

Dr. TORIBIO ESCOBAR DE
ABEJAS DE PRODUCCION ORGANICA



fondo y los límites siguientes: Norte, camino
real, Sur, Cecilia de la Cruz y Rufino F.
de la Cruz; Este, Encarnación Salvador
y Oeste, Cecilia de la Cruz y Rufino de la
Cruz Melo. Fue comprado a este último por
don Eulogio Mateo el cinco de agosto de
mil novecientos Treinta y ocho, por escritura del
yudice don Esteban Mateo don Xosé
& alva. Lote número veinticuatro). Un solar
de tres mil quinientos varas cuadradas, o
sea de dos mil cuatrocientos sesenta y cinco
metros cuadrados, más o menos, situado en el
pago de Acuzquia Grande, Toma de Colque, ha.
30 El alto que limita, por el Norte con el cami-
no real, hoy prolongación de la Av. Acuz-
quia Grande, por el Sur, la Testamentaria
de Juana Apolaya, antes, los otorgantes, hoy,
o sea el solar que se describe a continuación
en vigésimo quinto lugar; por el Este, el
camino real, antes, la Av. que su nombre
que conduce al barrio ^{hoy de Or} ~~San Mateo~~, hoy; y
por el Oeste, con Felipe de la Cruz Melo,
antes, los otorgantes hoy, o sea el terreno vi-
sivo descrito en cuarto lugar en esta mis-
ma relación de bienes parciales. Fue com-
prado por don Eulogio Mateo de Manuel
J. Barbajal el once de mayo de mil no-
vecientos quince por escritura pasada
por el notario don Juan Urzúa Fer-
nández. Número veinticinco. Un solar

24



32721284

ciento noventa y cuatro.

de quinientos noventa y cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados de área, ubicados en el pago de Acayán Grande, Toma de Colgas, comprendidos por los siguientes linderos: Norte, los torques, o sea el terreno descrito en veigesimo cuarto lugar de esta relación de bienes; Sur, la propiedad de Francisco Almeyda, hoy Ana Mantilla; Este, el camino real hoy avenida ^{que con} ~~San Martín~~; y Oeste, los torques, o sea el inmueble número ^{veigesimo} ~~veigesimo~~ cuatro con el número setenta y dos de la presente relación de bienes. Fue comprado por don Eulogio Matos de nacionalidad Almeyda de Leirano y dos de febrero de mil noventa y cuatro por escritura extendida por el notario don Víctor E. Alva, pero con la extensión de cuarenta y dos noventa y cuatro metros cuadrados y en estado ruinoso, habiendo incorporado desde entonces al radio urbano de la ciudad. Segunda. Dejamos establecido que el solar descrito en veigesimo cuarto lugar de la relación que antecede ha sido subdividido en solo porciones, cuyas áreas, linderos y medidas permitiremos especificaremos al adjudicarlo mutuamente en adelante.

REPUBLICA PERUANA
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
ALCALDE MUNICIPAL

lante al constituir nuestras respectivas
lignelas, que sobre una extensión total
de mil ciento cincuenta metros cua-
drados cincuenta decímetros cua-
drados del Tenorio dicho hemos edificá-
do la cimentación de sus casas, y le-
vantada sobre dichos cincuenta pando-
de adoques de diferente altura en tal for-
ma que las paredes colindantes de
una y otra construcción resultan me-
diambros, y también que hemos dejado
sin construcción alguna dos parcelas,
la una de sesenta y siete metros
cuadrados y la otra de doscientos
setenta y siete metros cuadrados cuarenta
y cinco decímetros cuadrados, según
resulta del plano confeccionado por
el Ingeniero don Beltrán Madilla, así
como hemos dejado unas libres de po-
da construcción tanto en la parte pon-
tal como en el lado posterior de cada
una de las construcciones dichas. Igual-
mente, dejamos estatuido que el conjunto
de los ocho solares resultantes de la subdivi-
sion se denominados para los fines
de la presente particion como los "solares
bolson", siguiendo las con las letras de
alfabeto desde la A a la G, inclusive y
determinando sus respectivas medidas
primitivas, según el plano del Ingeniero,



32721282

ciento noventa y cinco

señal puesta
 14-5-21.

Dr. TUCSAY ESCOBAR III
 Jefe de Oficina Ejecutiva

Acuerdo que formará parte de la presen-
 te escritura. Tercera. Los otorgantes
 convenimos en dar finiquito al con-
 doominio existente entre nosotros y
 dividirlo en los inmuebles rústicos y ur-
 banos ya enumerados en la forma
 siguiente. A doña Leonor Ulateo
 Pactas de Herastain. = Le adjudica
 la propiedad y dominio de los si-
 guientes inmuebles: Rústicos. Uno. El
 denominado "Carrillo" descrito en
 quinto lugar en la relación que con-
 tiene la cláusula primera. Segundo
 el denominado "Mataes" situado
 en undécimo lugar de la misma
 cláusula primera. Estos finiquitos fueron
 comprados por don Eulogio Ulateo por
 escritura extendida por el notario
 don Hector S. alva el cinco de agosto
 de mil novecientos treinta y tres
 uno de octubre de mil novecientos cua-
 renta, de Rufino de la Cruz Melo y de
 María Matias Virca de Quena, respecti-
 vamente. Urbanos. Uno. El solar
 signado con la letra B del grupo de
 "Solaron Bolgo" con lo edificado en su
 suelo, descrito en el terreno des-
 crito en décimo cuarto lugar de la
 relación de bienes que contiene la pri-
 mera cláusula, con un área de cinco

veinte metros cuadrados y los siguientes
límites: Norte con seis metros lineales,
seis centímetros lineales, de frente, el
camino real, hoy prolongación de la
avenida Acequia Grande; sur con seis
metros lineales cincuenta centímetros
lineales, el solar letra "Ch" del grupo
del solar Escalque que es seguida
se adjudica a esta misma comunidad;
y con treinta centímetros lineales
la propiedad de los otorgantes que
se adjudica a doña Esperanza Mateo
de Navarro; por el Este con seis metros
lineales cincuenta centímetros
lineales, el solar letra "A" del mismo
grupo del solar Escalque que se adjudica
a don Antonio Mateo Pacha; con seis
metros lineales cincuenta centímetros
lineales, el solar letra "C" de la misma
agrupación que se adjudica a doña Es-
peranza Mateo de Navarro y con dos me-
tros lineales, el solar letra "Ch" ya referi-
do que es seguida se da a la misma
Señora Mateo de Perastain, dependiente con
Fauca que la parca del lado Este es me-
diada con los colindantes y los demás
son propios. Cuatro. Igualmente se ad-
judica a doña Señora Mateo de Perastain
el solar letra "Ch" del grupo del "solar
Escalque" que se sigue con una extensión;





32721300

dieciocho noventa y cinco

Expediente N° 2019-00000000000
 Expediente N° 2019-00000000000

superficial de cuatrocientos setenta y cinco me-
 tros cuadrados del Terreno descrito en
 vigésimo cuarto lugar de la plani-
 sleta primera con los límites que sub-
 siguen: Norte, Norte, en un Tramo de
 treinta y cinco metros lineales opuesta cen-
 timetros lineales con el solar letra "G"
 que se adjudica a la condonante
 doña Esperanza Matos de Barrera y
 en otro Tramo de cuatro metros line-
 les setenta centímetros lineales con
 el solar letra "H" que se le da de ya a
 la misma adjudicataria; por el Sur,
 en una extensión de treinta y cinco me-
 tros lineales setenta centímetros
 lineales con el solar letra "D"
 que mas adelante se adjudica a don-
 ña Esperanza Matos Padua; por el Este, en
 un frente de dos metros lineales, sin
 setenta centímetros lineales con la
 avenida que ^{tiene 20.00%} se dirige al
 Barrio ~~San Antonio~~ ^{San Antonio}, entre ~~condonante~~
 y por el Oeste, en un Tramo de dos me-
 tros lineales setenta centímetros li-
 neales con el solar letra "B" adjudica-
 do a esta misma adjudicataria y en
 otro Tramo de un metro lineales opo-
 sta centímetros lineales el Terreno sig-
 nado con el número cuatro de esta
 escritura se adjudica a la condonante

doña Esperanza Uates de Navarra, las pa-
redes que encierran este solar por el frente
y el fondo son propios y la de los lados
Norte y sur son medianeras con los co-
cuidantes. = A doña Esperanza Uates
Paolas de Navarra. = Se adjudica la pro-
piedad y dominio de los siguientes
terrenos: Rústicos: Uno. El Terreno de
denominado Campo Alegre descrito en
decimo sexto lugar en la relación que
contiene la cláusula primera que don
Eulogio Uates adquirió de Julia Xer-
uabdes de Píez el Treinta de Setiembre
de mil novecientos veintiocho ante el
notario don Víctor S. alva. Dos, El
Terreno Tambien denominado Cam-
po Alegre ubicado en Letardo Gajo de
Chincha Gajo, descrito en decimo séti-
mo lugar en la cláusula primera de
la presente escritura. Tres, El Terreno
igualmente denominado Campo al-
gre ubicado como los dos menciona-
dos anteriormente en el poyo del tan-
do Gajo de Chincha Gajo, enunciado
en decimo octavo lugar de la cláu-
sula primera. Cuatro. Un Terreno co-
nocido por Avalos descrito en vigesi-
mo lugar de esta escritura y de don
Eulogio Uates adquirió de Manuel Solís
completamente con su terreno que

se dio bolita
14-5-21
se dio bolita
4-1-78
SE FIBRON
PARTES
01-06-23



Diez y noventa y siete

10-32721298

Mmanuel Mateo Sívano por escritura de
venificación de finca de mil noventa y
diecisiete ante el notario don Juan
Urreumeta Fernández, sabiendo como
poco de este tiempo a don Eulogio
Mateo en la partición que extrajicial-
mente practicó con sus condonados
mientras que a éste correspondía
la parcela hoy ubicada al lado de la
que posteriormente el dicho don Ma-
nuel Mateo Sívano vendió a don
Guillermo Mateo Padua. Los linderos
actuales de este terreno son: por el Norte
de por medio una entrada de varas
con Gerardo Mateo, o sea el terreno co-
nocido por la Rodiga de propiedad
de los hermanos, después de dichos
notarios llegar de esta finca y
que hoy se da al condonado don
Guillermo Mateo Padua; por el Sur,
con Francisco Chico; de por medio
la acera que rodea; por el Este con
propiedad de Francisco Almeyda
y con los terrenos de los señores
"La Perla" y la "Huerta Secunda" si-
tuados con los números dos y cuatro
de esta finca, que se dan a esta
una adjudicación y con propiedad de
Natalia Cuello; y por el Oeste con la
de Francisco Almeyda y la de Manuel

56. Testimonio 2023/04/17
1984 de Arequipa, Arequipa



Mates Poela, hoy Guillermo Mates Poela
o sea el Teniente que correspondió a don
Manuel Mates Livano en la partición
que se menciona más atrás. Bienes.
El Teniente denominado "La Huerta"
segunda" enunciado en cuarto lu-
gar de la relación que contiene la
cláusula primera, con el área y lin-
deros que allí se señalaban. Sexto. El
Teniente denominado La Perz enuncia-
do en segundo lugar en la relación
que contiene la cláusula primera con
el área y linderos que en dicho párrafo
se especifican. Urbanos: (siete). La casa
ubicada en el jiron Piépa número seis
y siete y con un segundo frente al jiron
Francisco Lizaso número veinte eden-
ta de esta ciudad, con el área y especi-
ficaciones consignados en los primeros
primer lugar de la relación de bienes
que contiene la cláusula primera: Cielo.
El solar letra "G" del grupo de los "Sola-
res Bolque" de doscientos veintidos metros
cuadrados treinta decímetros cuadra-
dos de área, con edificaciones circuncl-
sa, que conforma a lo expuesto en la
cláusula segunda de esta minuta.
Se describe del Teniente descrito en
último cuarto lugar con los linderos
y medidas primitivas siguientes:



Libro N° 32721296

Bienvenido

por el Norte el solar letra "A" del mismo grupo de solares que se adjudicó a don Guillermo Mateo Pachas, son Triángulos-metros lineales ochenta centímetros lineales; por el Sur, el solar letra "B" que se adjudicó a doña Leonor Mateo de Berastain, es Triángulos metros lineales ochenta centímetros lineales; por el Este la calle que conduce al barrio San Juan, tiene antes camino real con un frente de seis metros lineales cincuenta centímetros lineales y por el Oeste, el solar asignado con la letra "B" a la misma doña Leonor Mateo de Berastain con seis metros lineales cincuenta centímetros lineales. Las paredes laterales de este solar son medianeras con las propiedades colindantes. A don Don Tony Mateo Pachas. Se adjudica la propiedad y dominio de los siguientes inmuebles Rústicos. Uno. El terreno conocido por las "Antimas" y enunciado en primer lugar en la relación de bienes partibles que contiene la cláusula primera. Dos. El terreno conocido por Buarati, enunciado en Tercer lugar en la misma relación de bienes. Tres. El terreno conocido por la Buaca Primera descrito en décimo Tercero lugar en la cláusula pri...

Handwritten signature or mark.

Dr. TORIBIO ENCARNACION
 2023-04-17 08:51:20-0500

se dio boleta
 14.5.21
 se dio boleto
 25-09-91
 Se dio partes
 para el R.P.L.
 03.02.92.
 P.



mera.. Urbanos: Cuatro.. El solar letra
"E" de los "Solares Belgas" con el area de
doscientos veintiseis metros cuadrados
diez decimetros cuadrados que se refiere
al terreno descrito en veintiseis cuantos
lugar de esta ciudad, con los linderos
y medidas perimetricas que siguen:
Norte con Treintiseis metros lineales y
ocenta centimetros lineales el solar
letra "D" del mismo grupo de solares
que se adjudica por este mismo con
trato a don Reynaldo Mateo Pachas, Sur
con Treintiseis metros lineales y ocena
centimetros lineales el solar letra "F" del
grupo de solares Belgas que se da el mis-
mo adjudicatario don Aurelio Ma-
teo Pachas, Este con un frente de ses-
^{enta y dos metros} metros lineales, la Avenida que se dirige
al barrio ~~de~~ ^{de} ~~esta~~, ante camino real
y Oeste, un cinco metros lineales veinte
centimetros lineales el terreno denomi-
nado "La Huerta" adjudicado a do-
ña Esperanza Mateo de Narvaiz. Este
solar se encuentra en proceso de cons-
trucción y sus paredes de los lados Nor-
te y Sur son medianeras con los co-
lindantes. Cinco: - El solar letra "F"
del mismo grupo de solares Belgas,
tambien edificadas en parte con dos-
cientos veintiseis metros cuadrados



una



32721294

Ciento noventa y cinco

sesenta y cinco cuadrados que equiva-
 mente se desmenuen del terreno y
 no descrito en vigésimo cuarto lugar
 de la presente minuta con los linderos
 y medidas perimetricas siguientes: por
 el norte, con ochenta y cinco metros lineales, por
 el este, con sesenta y cinco metros lineales, el solar letra
 "B" anexo a este mismo predio
 no es el paraje anterior, sus con-
 ditiones son sesenta y cinco metros lineales, diez cen-
 timetros lineales, el solar letra "C" de la
 misma agrupacion de solares Balgo
 que tambien se da en anexa a este
 mismo predio, este con sesenta y
 cinco metros lineales de frente, la avenida
 que conduce al barrio ~~San Blas~~
 antes camino real, y oeste, con sesenta y
 cinco metros lineales (de frente) al terreno "La
 Puerta" anexo a doña Esperanza
 Mateo de Narvaez... sus... El solar letra
 "D" ni ninguna edificacion de la
 misma agrupacion de solares Balgo,
 de ochenta y cinco metros cua-
 drados ochenta y cinco decímetros,
 cuadrados que igualmente se sepa-
 ran del terreno descrito en vigésimo
 cuarto lugar de la presente minuta
 con los linderos y medidas que se siguen
 por el norte, con ochenta y cinco metros lineales,
 diez centímetros lineales, el solar letra

[Handwritten signature and notes in purple ink]



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 08:52:17-0500

Docientos.



32721292

H

Se dio fe
14-5-21

TESTES
TESTES

mitos linales ocultas, linales y Tenues
"La Buena" adjudicado a doña Espl.
raza y. de Harvay. La pared frontal,
así como la del fondo son propias de
este solar. A don Feynelo. Uated Pa
clar. Se adjudica: la propiedad y domi
nio de los siguientes inmuebles: Rústicos.
Uno, el denominado "Barullo", situado
de su sexto lugar en la relación de
bienes que contiene la cláusula prime
ra: Dos. El denominado también "Ba
rullo"; descrito en octavo lugar en su
mutuario de bienes de la cláusula prime
ra. - Dos. El Tenue llamado también
"Barullo", descrito en noveno lugar en
la cláusula primera ya indicada.
Cuatro. El inmueble igualmente cono
cido por "Barullo" descrito en deci
mo lugar en la relación de bienes ya
dicha. Cinco. El conocido por "Barullo"
situada en ^{el} ~~segundo~~ segundo lugar
de la misma relación de bienes y su
El Tenue conocido por "La Huaca" sig
nado con el número catorce en la de
la relación de bienes. Urbanos. Siete.
El solar denominado "Los Ficus" con
caja y linderos expuestos en vigen
mo Tercer lugar en la relación de
bienes que contiene en la cláusula pri
mera. La real extensión de este solar



es en la actualidad de Trececientos noventa y
 Tintes metros cuadrados con once metros
 lineales, ochenta centímetros lineales, de
 frente a la Avenida Asiqueñi y tras de
 frente, camino nos; once metros linea-
 les noventa centímetros lineales de fon-
 do, o sea el Sur; noventa metros li-
 neales, noventa centímetros lineales
 por el lado este, y noventa metros
 lineales, noventa centímetros lineales
 por el Este, según el plano del su-
 género Pachuca agregado a esta uni-
 onta. - Ocho - el solar con coligaciones
 iniciadas de doscientos Trece y siete me-
 tros cuadrados diez y diecinueve cuadra-
 dos de área sigados con la letra "D"
 en el grupo de "Solares Bolson", por sus
 muestra de Tenencia urbano desobito en
 sigamos cuanto lugar en la relación
 de bienes que contiene la cláusula pri-
 mera con los linderos y medidas per-
 métricas siguientes: Norte con Trece y siete
 ve metros lineales, cuarenta centímetros
 lineales, el solar letra "C" agregado a
 doña Leonor U. de Berastalu; Sur con
 Trece y siete metros lineales, ochenta centí-
 metros, lineales, el solar letra "E" adju-
 cado a don Antonio Mateo Pachas; Este
 con un frente de seis metros lineales, y
 siete centímetros lineales, la calle por

TRABAJOS
 OFICINA
 DE
 REGISTRO
 Y
 VALORES
 DE
 LA
 REGION
 DE
 AREQUIPA
 17/04/2023 08:52:30-0500



doscientos sesenta.

32858871

línea de oro.
 conduce al camino ~~San Sebastián~~ antes caudales
 real y Oute con sus metros lineales cuenta en
 Timetros lineales el terreno "La Huerta" dado a
 doña Esperanza M. de Navarra. Las paredes de los
 lados Norte y Sur son medidoras con los colin-
 dante y las demas, propias. Muere. El terreno un
 trazo sin edificación alguna, a excepcion de las
 paredes frontal y de fondo que son propias, de
 cuarenta y cinco metros cuadrados, veinticinco
 decímetros cuadrados de area y que es el saldo
 del enunciado en vigesimo quinto lugar en
 la relacion de trazo efectuada en la primera
 cláusula, despues de asegurados los veinte tres
 metros cuadrados, veinticinco decímetros
 cuadrados dados a don Antonio Mateo Pardo,
 con los límites y medidas perimetricas si-
 guientes: Norte, en cuarenta y cinco metros lineales
 los diez centímetros lineales con la parcela ad-
 judicada al dicho don Antonio Mateo Pardo,
 Sur, en una línea quebrada de dos segmentos
 de cuarenta y cinco metros lineales diez centíme-
 tros lineales en total, la propiedad de Francisco
 Almeyda hoy Ana Huerta de, Este con sus me-
 tros lineales veinticinco centímetros lineales ca-
 mino real hoy Avenida que conduce al camino
~~San Sebastián~~ y Oeste con diez metros lineales sin
 cuenta veinticinco lineales el terreno "La Huerta"
 dado por esta misma escritura a doña Espe-
 ranza Mateo de Navarra. A don Guillermo Ma-
 teo Pardo, se adjudica la propiedad de los

[Handwritten signature]

Se dio boleto
 16-03-94

se dio boleto
 14-5-94



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 08:53:19-0500

Documento dos...



TESTIMONIO DE CONSTANCIA
DE LA PROCURADURIA REGIONAL

adjudicaciones que los otorgante, efectúan por esta escritura comprende el suelo, sub-suelo, entradas, salidas, servidumbres, derechos de riego de todos y cada uno de los inmuebles, reales, así como los avíos, vuelos y construcciones, de los bienes urbanos que son objeto de la partición, con todo lo que es inherente a la propiedad y posesión, sin reserva ni limitación alguna y dejando expresa constancia que sobre ninguno de los dichos inmuebles pesa embargo, hipoteca, anticresis y en general cualquier gravamen o carga que limite el derecho de libre disposición que les corresponde, obligándose en todo caso a la ericción y saneamiento de ley. Sexto.- Igualmente declara que los comun acordados han valorizado todos y cada uno de los inmuebles de este contrato, que existe la más justa equivalencia entre todas y cada una de las porciones en que ha sido dividido el caudal común, de acuerdo a los precios asignados a cada uno de los inmuebles por lo que conviene en hacer se mutua y recíproca declaración de cualquier diferencia que en el hecho pudiera existir, renunciando a toda acción, acción o excepción que pudiera hacer inválidos este contrato. También

comienzo en que las adjudicaciones
se hacen ad corpus, declarando los
adjudicatarios conocer a su cabal
satisfacción y cada uno de los
bienes que constituyen sus respecti-
vas hijuelas. Séptimo. Complementario
de lo expuesto al inicio de la obra
la primera de la presente cuenta
los otorgantes expresan que todos los
bienes inmuebles, rusticos y urbanos
enumerados en la dicha cláusula pri-
mera con sola excepción de los descritos
en dichos noventa y tres lugares
fueron adquiridos en un sustrato
por ciento por sucesión hereditaria a
dicha Inés Pacha del Mateo, fallecida
en esta ciudad el once de marzo
de mil novecientos sesenta y es
merito de haber sido declarado sus
herederos legales mediante resolución
expedida por el juzgado en lo civil
de esta ciudad, ^{señalando} Victor Pa-
clas Ortiz con fecha ^{señalando} de julio
mil novecientos ^{señalando} y el otro cui-
penta por ciento de don Eulogio
Mateo levados mediante la escri-
ta de constitución de marzo de mil
novecientos ^{señalando} extendida
por usted mismo notario.
Octavo. Los otorgantes comienzan en

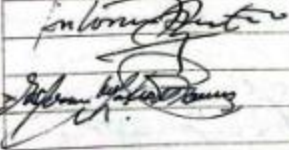



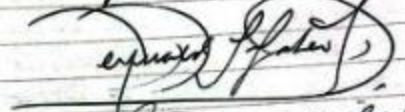
tos reserivados de conformidad con
el oficio numero 7 remitidos de la
jefatura departamental de Bontu-
ciones de diseccho de junio de
mil novecientos sesentis y de la
liquidacion efectuada en el ofi-
ciante numero mis mil seiscien-
tos y treinta y seis. Se hizo nota
rio formalizar la presente minuta
con arreglo a ley. Aduca ocho de mar-
zo de mil novecientos sesentis y
Bonturas. Alzgado. - Regualdo Mateo. Le-
nor Mateo de Benastari. Esperanza M. de
Narvaez. - Guillermo Mateo. Se clevo a vis-
tamiento publico la minuta pr. unen-
ta la cual queda archivada con el nu-
mero cuarentis y cinco, e instruido los
storgants del contenido, resultado
de esta escritura que es en ratifi-
caron en ella y firmaron con los
firmados Fortunato Quispe Salazar
y don David Souza Sarravia, au-
tor mayor de edad, legalmente ca-
paz, inscrito en el Registro Electro-
nico con los numeros cuatis millo-
nes quinientos sesentis y cuatis millo-
nes quinientos sesentis mil cua-
trocientos, respectivamente, ceulos
con las debidas constancias de haber



Docientos cuatro.-

supagados en las ultimas elecciones
 generales, de una veintidós de que hay
 fe. - Expago Andrés Moisés Ara.
 los no valen. - Detentado si vale. -
 cuarenta y tres si vale. Expago San Martín.
 San Martín, San Martín, San Martín, San Martín, San Martín,
 Catorce Linia, Lince de Oro, Lince de Oro, Lince de Oro, Lince de
 Oro, Lince de Oro, Lince de Oro, Lince de Oro, Lince de Oro, si
 vale veintidós si vale.

Antonio Quintana




 Daniel Abbogu





DANIEL ABBOGU DEL RIO
 ABOGADO - NOTARIO

Sr. TORIBIO ESCOBAR B
 PARA LA PROMOCION JURIDICA

Se dio Test.
 el R. P. T.
 19/3/18

Quince cuarenta y tres.-

Compra. Venta.-

Don: Antonio Casapero y esposa

a favor de

Doña Juana Lullén viuda
de Duppe.:

Los blanda alta
 a doce de mar-
 zo del mil no-
 cientos sesen-
 tinueve, ante
 mi Daniel
 Alegrí del Río
 abogado no.
 Tario, misen-
 to en el Re-
 gistro de

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/04/2023 08:54:35-0500